Resolución N° 2556 /2015 I.

26 OCT. 2015

VISTO:

El dictamen UOC N° 39/2015, de fecha 11 de setiembre de 2015, de la Dirección de Adquisiciones, sobre reajuste de precios solicitado por la empresa Caraguatay S.A., en el marco de la contratación por excepción ID N° 278.027/2014, para la *"CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"*; y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Adquisiciones por dictamen UOC N° 39/2015, de fecha 11 de setiembre de 2015, firmado por el Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones y el Econ. César Adle Sanabria, Director General de Administración y Finanzas, expresan:

Situación Fáctica

- *Por Resolución Nº 2102/2014 I. de fecha 12 de setiembre de 2014, la cual obra en antecedentes, la Intendencia Municipal referente a la citada Licitación Pública resuelve: Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de Contratación por Excepción ID Nº 278027/2014 para la "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" – Plurianual, a la Empresa CARAGUATAY S.A., con RUC Nº 80011849-9, representada por el Ing. Rubén Cardozo Fariña, por el monto total de Gs. 4.377.944.768.- (Guaraníes Cuatro mil trescientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al ejercicio 2014 la suma de Gs. 3.019.296.594.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro) IVA Incluido y para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 1.358.648.174.- (Guaraníes Un mil trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro) IVA Incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-*

- *Por Expediente Nº 19550/2015, de fecha 24/06/15, la Empresa CARAGUATAY S.A., se dirige al Intendente Municipal de la Municipalidad de Asunción, cuyo texto se transcribe a continuación:*

  Por la presente nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar el pago de los certificados de reajustes, del certificado Nº 1 al Nº 7 respectivamente. Adjuntamos también la factura de crédito correspondiente.-

  Documentos Adjuntos:

  - *Planilla de Cálculo de Reajuste de Precios por la facturación realizada, por los servicios realizados.-*
  - *Certificados de Reajuste del Nº 01 al Nº 07, referente a los servicios realizados, según detalla en la planilla de cálculo adjuntada a la misma.-*
  - *Copia del Listado de Insumos, referente a los insumos utilizados para la realización del servicio realizado.-*
  - *Copia de la Resolución MTE y SS Nº 84/14, por la cual se dispone el Reajuste de los Sueldos y Jornales de trabajadores del sector privado.-*

- *Posteriormente, en fecha 24/06/2015, la Mesa de Entrada de Secretaría General, por providencia remite el expediente a la Dirección General de Obras, la misma también por providencia deriva a la Coordinación General de Fiscalización de Obras con fecha 26/06/15. La misma por Informe C.G.F.O. Nº 110, de fecha 03 de agosto de 2015, en Referencia: Pedido de Reajuste, el fiscal de obras de la Unidad de Fiscalización de Construcciones Civiles se dirige al Coordinador General de Fiscalización de Obra expresando lo siguiente: "Con respecto al pedido de reajuste de la obra "Construcción de Mampostería de Piedra Bruta colocada sobre arroyos y diferentes sectores de la ciudad" según Exp. Nº 19550/2015, de fecha 24 de junio de 2015, solicitado por la empresa CARAGUATAY S.A. se informa que el mismo es procedente. El monto total a reajustar asciende a la suma de Gs. 7.370.663.- (Siete millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta y tres).-*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

26 OCT. 2015

Se detalla a continuación:

Reajuste certificado Nº 1:	*0*
Reajuste certificado Nº 2:	*1.393.069*
Reajuste certificado Nº 3:	*2.760.870*
Reajuste certificado Nº 4:	*1.256.767*
Reajuste certificado Nº 5:	*1.318.634*
Reajuste certificado Nº 6:	*318.187*
Reajuste certificado Nº 7:	*323.136*
Total……..	*7.370.663*

- *Posterior al Informe en cuestión el Director General de Obras en fecha 05/08/15 por providencia remite los antecedentes a la UOC 1 para proseguir con los trámites correspondientes. Luego por Memorándum Nº 1297/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, el Director de la Dirección de Adquisiciones, dirigiéndose a la Dirección General de Administración y Finanzas, con destino a la Dirección de Planificación, expresando lo siguiente: "Por medio del presente me dirijo a Usted, con relación al pedido de reajuste de precios solicitado por la empresa CARAGUATAY S.A., en el marco del contrato suscripto para la "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD". Al respecto, se sugiere remitir el expediente a la Dirección de Planificación, a fin de que la misma emita informe al respecto. Se adjunta una copia autenticada de antecedentes administrativos del proceso.-*

- *Por providencia en fecha 11/08/15, el Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la prosecución de los trámites correspondiente el mismo es remitido a la Dirección General de Planificación Técnica, y este lo deriva a la Dirección de Estudios Económicos, para su estudio correspondiente.-*

- *El Departamento de Egresos, emite el Memorándum D.E. Nº 27/15, de fecha 20 de agosto de 2015, dirigiéndose a la Dirección de Estudios Económicos, para la Dirección General de Planificación Técnica, con destino a la Dirección de Adquisiciones expresando cuanto sigue: "Sobre la solicitud de Ajuste de Precios de la empresa CARAGUATAY S.A., contratista de referencia, en las Planillas Adjuntas: han sido verificadas las variaciones a través de los factores de corrección detallados en las mismas, conforme a los Certificados de Obras correspondientes, afectando a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2014 y enero, febrero, marzo y abril de 2015, por lo que se halló el promedio Pkm (Es el precio del insumo k en el mes m) de cada Certificado.-*

EMPRESA CARAGUATAY S.A.
REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 1
OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" OCTUBRE 2014	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	50.000	1,00	0,000
2	Piedra Bruta	P	Precio por m³ proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m³ proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	53.200	1,00	0,000
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina para pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	653.700	1,00	0,000
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos y jornales según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0000
					Factor de Corrección %:			0,000 %
Monto Certificado Nº 1			0		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 1			0

Cont. Resolución N° 2556 /2015 I.

26 OCT. 2015

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

EMPRESA CARAGUATAY S.A.
REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 2

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" NOVIEMBRE 2014	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	50.000	1,00	0,000
2	Piedra Bruta	P	Precio por m³ proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m³ proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	54.700	1,03	0,001
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina para Pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	667.000	1,02	0,003
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos y jornales según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0045
					Factor de Corrección %:			0,45 %
Monto Certificado Nº 2			278.613.740		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 2			1.243.072

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

EMPRESA CARAGUATAY S.A.
REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 3

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" DICIEMBRE 2014	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	50.000	1,00	0,000
2	Piedra Bruta	P	Precio por m³ proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m³ proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	54.700	1,03	0,001
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina Para Pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	667.000	1,02	0,003
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos y jornales según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0045
					Factor de Corrección %:			0,446 %
Monto Certificado Nº 3			552.174.041		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 3			2.463.598

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

///...

Cont. Resolución N° 2556 /2015 I. 26 OCT. 2015

EMPRESA CARAGUATAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 4

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" ENERO 2015	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	50.000	1,00	0,000
2	Piedra Bruta	P	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	54.700	1,03	0,001
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina Para Pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	667.000	1,02	0,003
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos y jornale según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0045
					Factor de Corrección %:			0,446 %
Monto Certificado Nº 4			251.353.466		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 4			1.121.447

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

EMPRESA CARAGUATAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 5

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" FEBRERO 2015	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	50.000	1,00	0,000
2	Piedra Bruta	P	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	54.700	1,03	0,001
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina Para Pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	667.000	1,02	0,003
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos y jornale según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0045
					Factor de Corrección %:			0,45 %
Monto Certificado Nº 5			263.726.806		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 5			1.176.652

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

EMPRESA CARAGUATAY S.A.
REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 6

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" MARZO 2015	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	49.000	0,98	-0,004
2	Piedra Bruta	P	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	54.700	1,03	0,001
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina Para Pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	667.000	1,02	0,003
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos jornales según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0005
					Factor de Corrección %:			0,05 %
Monto Certificado Nº 6			318.186.715		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 6			146.886

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

EMPRESA CARAGUATAY S.A.
REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 7

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA								
	INSUMO	SIMBOLO	DESCRIPCION Y FUENTE	INCIDENCIA	PRECIO DE ORIGEN OCTUBRE 2014	PRECIO MES "m" ABRIL 2015	INDICE	COEFICIENTE DE AJUSTE/PRECIOS
				IK	Pko	Pkm	Pkm/Pko	IK (PKm/Pko – 1)
1	Cemento Compuesto	C	Precio por bolsa proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	20 %	50.000	49.000	0,98	-0,004
2	Piedra Bruta	P	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	32 %	110.000	110.000	1,00	0,000
3	Arena Lavada	A	Precio por m^3 proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	5 %	53.200	54.700	1,03	0,001
4	Equipos 140 HP	C	Precio venta hora/máquina Para Pala cargadora frontal sobre neumáticos de 100 HP proporcionado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción	15 %	653.700	667.000	1,02	0,003
5	Mano de Obra	M	Monto mínimo mensual establecido como sueldos jornales según el Ministerio de Justicia y Trabajo	28 %	1.842.302	1.842.302	1,00	0,000
				100 %	Factor de Corrección:			0,0005
					Factor de Corrección %:			0,05 %
Monto Certificado Nº 7			323.135.520		REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 6			149.170

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Cont. Resolución N° 2556- /2015 I. 26 OCT. 2015

EMPRESA CARAGUATAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS CERTIFICADO Nº 7

OBRA: Construcción de mampostería de piedra bruta sobre arroyos y diferentes sectores de la Ciudad

MURO DE PIEDRA BRUTA				
CERTIFICADO DE REAJUSTE	FACTOR DE CORRECCION	FACTOR DE C. EN PROCENTAJE	MONTO CERTIFICADOS	TOTAL REAJUSTE (En guaraníes)
Certificado Nº 1	0,0000	0,00 %	0	0
Certificado Nº 2	0,0045	0,45 %	278.613.740	1.243.072
Certificado Nº 3	0,0045	0,45 %	552.174.041	2.463.598
Certificado Nº 4	0,0045	0,45 %	251.353.466	1.121.447
Certificado Nº 5	0,0045	0,45 %	263.726.806	1.176.652
Certificado Nº 6	0,0005	0,05 %	318.186.715	146.886
Certificado Nº 7	0,0005	0,05 %	323.135.520	149.170
Total				6.300.825

Lic. Aleli Ayala Bogado
Analista
Dpto. de Egresos

- *La misma es derivada al Departamento de Contratos con todos los informes mencionados, la cual por Memorándum Nº 57/2015 DC, de fecha 24 de agosto de 2015, el Departamento de Contratos, se dirige al Departamento de Planeamiento y Control expresando lo siguiente: "Le dirijo el presente con relación al reajuste de precios solicitado por la firma CONSORCIO CARAGUATAY en el marco del contrato suscripto para la OBRA DE CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD. Con relación a la misma, se solicita informe de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de 6.300.825".*

- *Posteriormente, el Director de la Dirección de Adquisiciones, por Autorización Nº 153/15/PAC/UOC Nº 01, dirigiéndose a la Dirección General de Administración y Finanzas con destino a la Dirección de Hacienda en referencia: Pedido de Reajuste, expresando lo siguiente: "Por la presente se solicita la autorización correspondiente a fin de proceder a la utilización de los créditos presupuestarios, teniendo en cuenta el siguiente detalle:*

Nombre del Llamado	:	REAJUSTE DE PRECIO SOLICITADO POR LA FIRMA CONSORCIO CARAGUATAY para la OBRA DE CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.-
Rubro	:	521 Construcciones de Obras de Uso Público
Estimación del Gasto	:	Gs. 6.300.825.-

Se adjunta Memorándum Nº 57/2015 del Departamento de Contratos (copia).-

- *En respuesta a la misma la Dirección de Hacienda, remite la Disponibilidad Presupuestaria Nº 958/2015, con Reserva Nº 870 con la siguiente Descripción: REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO POR LA FIRMA CONSORCIO CARAGUATAY PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERIA PIEDRA BRUTA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, con el siguiente detalle:*

DEP.	PROG.	PROY.	RUBRO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
74	64	454	521	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	6.300.825.-

- *La misma por providencia del Director de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Adquisiciones para la prosecución de los trámites correspondientes.-* ///...

Derecho:

- *En este sentido debemos mencionar la Ley 2051/03, "Art. 61° - Del Reajuste de Precios: establece: Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo período.*

- *El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley.-*

- *Que, el Art. 84° Reajuste de Precios, del Dto. Reglamentario N° 21909/03 establece: "Los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley.*

- *El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Unidad Central Normativa y Técnica y de acuerdo a las fórmulas que se establezcan en los pliegos y contratos".-*

Doctrina:

PRINCIPIO DE LA MUTABILIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

Atendida la finalidad última de la contratación administrativa, y el hecho de concurrir en ella especiales caracteres, es que se estima que el Estado administrador, puede llevar a efecto ciertas modificaciones o variaciones a las condiciones o términos del convenio. Se trata de una manifestación de las prerrogativas exorbitantes de las cuales está dotada la administración, sin embargo debemos hacer presente que tales poderes no son ni ilimitados, ni susceptibles de ser ejercidos en forma arbitraria, y deberán obedecer a un cambio de circunstancias que hagan procedente la pretendida modificación. Aquello, se ha enunciado como el Ius Variandi de la administración en materia contractual administrativa, o poder de modificación unilateral del objeto del contrato, que a decir de algunos, es la más importante de las singularidades del contrato administrativo, en cuanto apunta directamente a uno de los presupuestos básicos del instituto contractual, "pacta sunt servanda, contractus lex inter pares". Cabe destacar que la posibilidad o poder de variar debe obedecer a una armonización entre la finalidad y las condiciones y términos de la convención, susceptibles de ser modificadas a virtud de la concurrencia de ciertas causales previstas expresamente, a efectos de lograr la armonización señalada. Por lo demás, en tal situación deben ser conciliadas el denominado Ius Variandi y la inalterabilidad de lo pactado (Pacta Sunt Servanda). En relación al punto se sostiene que esta compatibilidad entre la potestad modificatoria y el principio de inalterabilidad es la que permite que la Administración introduzca modificaciones a los contratos ante el cambio de circunstancias para cumplir con la finalidad perseguida, lo cual será lícito y justo en cuanto las modificaciones fueran objetivamente necesarias, esto es, cualquiera hubiera sido el contratista seleccionado en condiciones normales y en la medida que no se suprima el riesgo empresario.
Oelckers Camus, Osvaldo: "Los Principios Informadores de la Contratación Administrativa" Revista de Derecho Universidad Católica de Valparaíso. Chile. Vol. VII. 1983. Pág. 155.

Conclusión y Recomendación:

- *Conforme a la solicitud del Certificado de Reajuste de Precios se basa en un Informe C.G.F.O. N° 110 de la Dirección General de Obras, en el cual se hace referencia al Expediente N° 19550/2015, Pedido de Reajuste a la empresa CARAGUATAY S.A. por la obra de "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD".-*

- *Que encontramos legalmente justificado el pedido de pago de los Certificados de Reajustes en el Art. 61 de La Ley 2051/03 y el "Principio de Mutabilidad de los Contratos administrativos" por causas justificadas.-*

III...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2556 /2015 I. 26 OCT. 2015

- *Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para el Reajuste de Precios solicitado según Contratación Vía Excepción "CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" con la empresa CARAGUATAY S.A. con RUC Nº 80011849-9, por un monto de Gs. 6.300.825.- (Guaraníes Seis millones trescientos mil ochocientos veinte y cinco) conforme a las consideraciones expuestas y normativas legales citadas.-*

- *Así mismo una vez autorizado el pago de referencia, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá verificar obligatoriamente que los precios a convenir sean igual a los pactados originalmente.-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.272, de fecha 29 de setiembre de 2015, firmado por el Abog. Orlando Aseretto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las normativas citadas, las cláusulas mencionadas de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la fórmula establecida en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC) insertas en el PBC y la Planilla de Reajuste de Precios realizada por el Departamento de Egresos de la Dirección General de Planificación y Sistemas sobre el reajuste de precios solicitado, correspondería proceder conforme lo recomendado por la citada dependencia municipal teniendo en cuenta que es un procedimiento eminentemente técnico".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para el reajuste de precios del contrato firmado en la contratación vía excepción ID N° 278.027/2014, para la *"CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"*, con la empresa CARAGUATAY S.A., con RUC 80011849-9, representada por el Ing. Rubén Cardozo Fariña, por la suma de Gs. 6.300.825.- (Guaraníes seis millones trescientos mil ochocientos veinte y cinco) IVA incluído, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal